

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			27	06	2026
		HORA DE INICIO	9:30am	HORA DE CIERRE	4:00 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Une, Cundinamarca – 2 jornada de concertación		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Segunda reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Une, Cundinamarca, para abordar los temas de diálogo, parámetros de protección de fuentes hídricas, Instancia de coordinación, Modelo Financiero y Sistema de fiscalización.
OBJETIVO	Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados. Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Liseth Torres
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente. En el municipio de Une, Cundinamarca, el día 27 de junio de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se retoma la segunda mesa de concertación para el diálogo deliberativo sobre los temas de diálogo parámetros de protección de fuentes hídricas, Instancia de coordinación, modelo financiero y sistema de fiscalización, buscando la concertación de la propuesta de delimitación del páramo, entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. La profesional social Lisseth Torres de esta mesa por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó la apertura del espacio de diálogo. 2. Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Lisseth Torres del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así: 2.1 Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). 2.2 Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. 2.3 Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo. Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada: ○ Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso. ○ Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación. ○ Solicitudes: Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras). ○ Tensión: Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones. ○ Consensos razonados o acuerdos: Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación. ○ Desacuerdos o disensos: se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.	

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo que se van presentando, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar los acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, a través de fichas bibliográficas las cuáles se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

3. Presentación de entidades y actores sociales:

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Jairton Habit Díez Díaz- Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Camilo Enciso - MinAmbiente

Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Liseth Torres - Profesional Social, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Zeyda Cetre MinAmbiente

Tatiana Delgado- Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Mayra Luna- Comunicaciones MADS

Laurieth Palomino – MADS DOAT

Celso Hernández- Enlace territorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible

Presentación de asistentes Entidades:

Diana Sanabria- secretaria de Gobierno y Alcaldesa encargada- Alcaldía municipio de Une, Cundinamarca

Isabel Ruiz- Concejal

Juan Sebastian Morales Ardila- Concejal

Oficina Umata

Lina Rodriguez- Gobernación de Cundinamarca- Bienestar verde

Lorena Candela- Viceministerio de aguas Min Vivienda

Juan Esteban- Oficina Umata

Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz

Umata Administración municipal

Pablo David Pinzón Guevara- Personería Municipal

Presentación Comunidad: Veredas: La mesa, **Ramal, Alto de la cruz, Llanitos, mundo nuevo, tabaco** acompaña porque el MADS trae información pública y tiene un conflicto catastral entre Bogotá y el municipio, casco urbano del municipio de UNE.

4. Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Liseth Torres del MinAmbiente, procedió a generar **los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración.

5. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

Se presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explico lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.





6. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

c) PRESENTACIÓN TEMA DIALOGO: LOS PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS A CARGO DE PROFESIONAL ZEYDA CETRE:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”

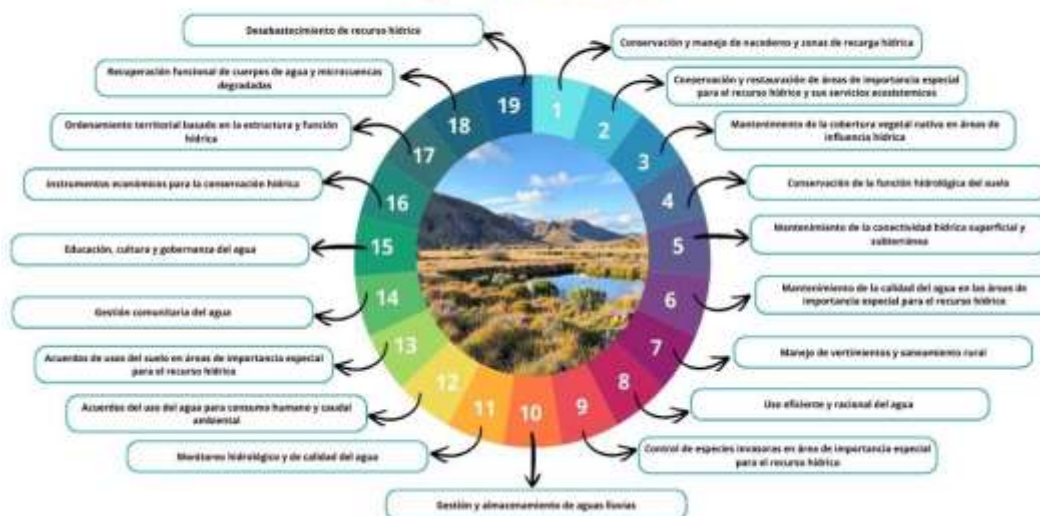
Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, se explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

INTERVENCIONES DE LOS ASISTENTES:

Inquietudes:

- Si voy a hacer uno del recurso hídrico en mi finca, necesito solicitar una concesión de agua a la corporación autónoma regional?
- Cuáles son los tipos de concesiones?
- Quisiera que la corporación nos diera claridad sobre este tema de la concesión de aguas para la producción en el campo, en qué caso se requiere, si es por número de hectáreas.
- Respuesta: Corporinoquia: la ley 99 de 1993 implementa la ley que las autoridades ambientales regulen autorizaciones, concesiones, etc., y demás tramites que tenemos desde la corporación, si bien el ustedes pueden hacer uso del suelo, el estado debe administrar estos recursos naturales, desde la Corporación.
- Cuales van a ser los beneficios para quienes conservan los predios.
- A partir de cuando se debe hacer ese proceso de registro de los usuarios?
- Una concesión tiene costo económico y cuánto hay que pagar?
- Qué pasará con las cuencas priorizadas y con las que no.
- Para tener dos surtidores o un surtidor se requiere hacer todo el trámite ante Corporinoquia para la concesión de agua.
- Qué pasará con las cuencas priorizadas y con las que no?
- Para tener dos surtidores o un surtidor se requiere hacer todo el trámite ante Corporinoquia para la concesión del agua.

Tensiones:

- Yo hice la concesión y nunca me pidieron el registro, el tema del agua es bastante delicado y si se consideran unos afluentes principales para poderles aplicar la norma que se podría hacer con los pequeños.
- Privatización del agua: existe un desacuerdo rotundo ante cualquier intento de privatización del recurso hídrico bajo la figura de ayudas financieras.
- Acuerdo de corresponsabilidad y control de la demanda urbana: se establece que las grandes ciudades y centros urbanos beneficiarios del recurso hídrico deben participar activamente en las directrices del manejo del páramo, asumiendo una responsabilidad directa frente a la presión que ejercen sobre el ecosistema. Este compromiso incluye la vinculación de las empresas de acueducto en el financiamiento de la conservación y la implementación de políticas estrictas de control y reducción de la demanda de agua en las ciudades, aliviando así la carga ambiental sobre las zonas de recarga hídrica.

Solicitudes:

- Se debe incluir el río Salitre.
- Incluir río la mesa
- Solicito que la conservación sea una actividad económica, porque tengo 800 hectáreas y nunca he podido recibir nada de mi predio
- Sistema de tratamiento: financiación para infraestructura de saneamiento rural como biodigestores, humedales artificiales y adecuación de pozos sépticos para el manejo de agua grises.
- Implementación de sistemas de captación de agua lluvia en cubiertas para reservar.
- Capacitación y financiación.
- Rechazo a que no se tengan en cuenta los ajustes cartográficos detallados para definir las zonas de protección hídrica.
- Compra de plantas nativas por parte de las entidades ambientales o territoriales.
- Incentivos ambientales
- Créditos condonables para el agua.
- Dar traslado al Viceministerio de agua: rechazo a que entidades externas asuman la administración de los acueductos veredales, defendemos que la gestión debe seguir en manos de la comunidad.
- No estamos de acuerdo en que declaren las fuentes hídricas como sujetos de especial protección.

- Acuerdo de autonomía y gobernanza, comunitaria del agua, se reconoce el agua como bien común territorial e inalienable, cuya administración operación y vigilancia corresponde de manera exclusiva a las comunidades organizadas a través de sus acueductos veredales. Bajo este principio el modelo de financiación fortalecerá la gestión comunitaria existente, rechazando la intervención de operadores externos y garantizando la intervención de operadores externos y garantizando que las decisiones sobre el recurso hídrico respeten la autonomía y los saberes ancestrales del campesinado paramuno.
- Solicitar una mesa en el plan de manejo ambiental entre el campesinado, organizaciones sociales, para revisar el tema del agua, administración se los recursos natrales con CAR, Corporaciones de acuerdo con la ley de concesión.
- Las cuencas que no se prioricen queden al uso y cuidado del campesinado y las que si deben garantizar disponibilidad y uso para el campesinado.

Puntos que requieren mayor ilustración:

- No se presentaron

Acuerdos:

- Acuerdo de corresponsabilidad y control de la demanda urbana, se establece que las grandes ciudades y centros urbanos beneficiarios del recurso hídrico deben participar activamente en las directrices de manejo del páramo. Asumiendo una responsabilidad directa frente a la presión que ejercen sobre el ecosistema. Este compromiso incluye la vinculación de las empresas de acueducto en el financiamiento de la conservación y la implementación de políticas estrictas de control y reducción de la demanda del agua en las ciudades. Aliviando así la carga ambiental sobre las zonas de recarga hídrica.
- Agua para el campesinado bien común para el territorio
- Ordenanza y gobernanza del agua para el campesinado
- Acuerdo de protección y gestión comunitaria del agua, ante el desabastecimiento actual, se ratifica el agua como un bien común territorial de libre acceso, prohibiendo cualquier forma de privatización del recurso hídrico vinculada a esquemas de financiación. La administración y operación de los acueductos veredales permanecerá exclusivamente en manos de las comunidades organizadas, garantizando que el apoyo financiero institucional se destine al fortalecimiento de la infraestructura local y la protección de fuentes hídricas sin comprometer la autonomía comunitaria ni la soberanía sobre al agua.
- Se debe mantener el derecho a la infraestructura en cuanto a vías terciarias mantenimiento de recebo de las mismas.
- El campesino se declara como cuidador de fuentes hídricas. Autoridad ambiental.
- Resolver río tabaco y río pontezuela aunque pertenece a esta microcuenca, esta en zona de conflicto catastral con Localidad 20 Sumapaz.
- Acuerdo de garantía del recurso hídrico para la producción sostenible: se reconoce y garantiza el acceso prioritario al agua para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, y procesos de reconversión productiva de las comunidades habitantes del páramo. Bajo este compromiso, las políticas de conservación hídrica deben armonizarse con las necesidades de riego y mantenimiento de los sistemas agroalimentarios locales, asegurando que la protección del ecosistema no vulnere el derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria de los campesinos.
- Quedan concertados los 19 parámetros de protección de fuentes hídrica con el municipio de UNE.

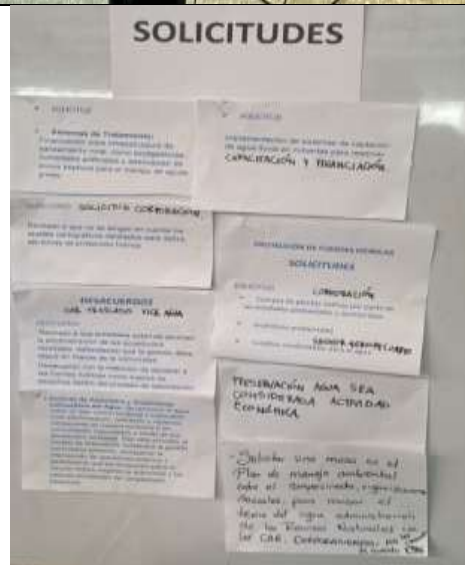
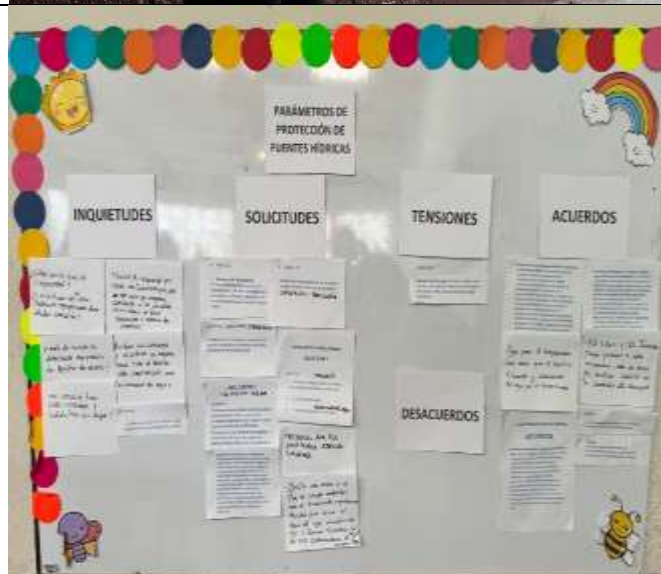
Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección de fuentes hídricas:

Desacuerdos:

- No se presentaron.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales. Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “PÁRAMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS”:



PRESENTACIÓN TEMA DIALOGO: INSTANCIA DE COORDINACIÓN, A CARGO DEL PROFESIONAL LAURIETH PALOMINO:

Después de dar un saludo a los asistentes, el profesional presenta el objetivo del tema de diálogo que corresponde a: “Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.”

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Se recordó brevemente que La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

OBJETIVO

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región. Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz. Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:



Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014

Conclusiones de la participación territorial en la instancia

 La comunidad prioriza una instancia conectada con formas organizativas ya existentes.	 El nivel local aparece como la escala principal de la coordinación territorial.
 La educación ambiental es entendida como base de la gobernanza del páramo.	 El reconocimiento de saberes comunitarios es visto como condición para la participación.

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal.

De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

c. **¿Cómo opera la Instancia?**

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- **Herramientas para operar:**

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

•**Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:
 - Plan de Manejo del Páramo.
 - Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
 - Saneamiento predial y adquisición de predios.
 - Modelo de financiación y negocios verdes.
 - Infraestructura (salud, vías, educación).
 - Protección del recurso hídrico.
 - Educación Ambiental.
 - Pago por Servicios Ambientales.

Presentación de instancia de coordinación por parte del accionante Coordinadora regional campesina:



La Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz en representación de Luz Dary Moreno, expone a los asistentes la siguiente propuesta de la instancia de coordinación:

- 25 representantes de diferentes organizaciones, tales como: Campesinas, Juntas Acción Comunal, mujeres, organización de víctimas, comités de reforma agraria, jóvenes, indígenas, ZRC y TECAM, y otros habitantes de páramo.
- Incrementar el número de Ministerios en la Instancia de Coordinación y 1 delegado del gobierno nacional.
- Disminuir la participación de los alcaldes a 4 de 12 que se tienen actualmente contemplados en la propuesta del Minambiente.

De acuerdo a la propuesta de Coordinadora Regional Campesina, la Instancia de coordinación quedaría conformada por 20 representantes del gobierno nacional, departamental y municipal y 25 de las organizaciones territoriales campesinas e indígenas.

Finalmente, se requiere adelantar un proceso de concertación orientado a constituir un cuerpo colegiado que garantice el adecuado funcionamiento y articulación de las partes comunitaria e institucional.

Espacio de diálogo deliberativo- Tema 4. Instancia de Coordinación

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron.

SOLICITUDES

- Se presenta la propuesta de instancia de coordinación de la coordinadora campesina.
- Podría incluirse delegados de comunidades que están fuera del páramo que también están interesados en defender el páramo.
- Como invitados deben estar los ingenieros astrofísicos, y meteorólogos científicos.
- Voto Dirimente y Consenso Obligatorio: Para decisiones que afecten directamente el uso del suelo o la propiedad privada, se requerirá el voto favorable de la mayoría de la representación campesina para que la decisión sea válida.
- La Presidencia de la instancia será rotativa anualmente entre el Ministerio de Ambiente y un delegado elegido por las organizaciones campesinas. Asimismo, la Secretaría Técnica contará con un apoyo administrativo financiado para los delegados comunitarios.
- El Ministerio de Ambiente y las entidades territoriales garantizarán un fondo permanente para cubrir gastos de desplazamiento, alimentación y pernocta de los delegados campesinos, asegurando su asistencia al 100% de las sesiones.
- Al menos dos sesiones ordinarias al año se realizan directamente en el municipio de Uña, con presencia de los delegados institucionales en el territorio, para verificar los avances de los proyectos piloto.
- La Instancia no podrá aprobar zonificaciones o regímenes de usos que se basen exclusivamente en cartografía secundaria; todo mapa debe contar con el aval de una jornada de validación predial en campo con el propietario.
- El reglamento operativo reconocerá que los representantes campesinos serán elegidos mediante los mecanismos internos de sus asociaciones campesinas, sin interferencia o nombramiento por parte de entes gubernamentales
- Los representantes designados por las diferentes entidades deben tener poder decisión, para así no hacer reprocesos
- Rechazo a que la Secretaría Técnica y la Presidencia sean ejercidas exclusivamente por el Ministerio de Ambiente sin una codirección o participación directa del campesinado en estos roles de liderazgo.
- En el reglamento operativo añadir la manera en que serán elegidos los representantes.
- Creación de 3 cupos para representaciones juveniles, asegurando el relevo generacional en la defensa del páramo.
- Definir en el reglamento operativo un mecanismo de elección democrática y autónoma por parte de las asociaciones campesinas, sin intervención de las alcaldías o gobernaciones.
- Que los temas de "Infraestructura (vías, salud y educación)" y derechos básicos del campesinado tengan el mismo peso y presupuesto que los temas de conservación ambiental dentro de la agenda prioritaria.
- Que al menos el 50% de las sesiones anuales se realicen en territorio (zonas de páramo) y no en Bogotá o en las sedes de las CAR, para facilitar el seguimiento comunitario.

TENSIONES

- Existe una tensión evidente en la composición de la instancia (21 institucionales vs. 18 campesinos), lo que genera la percepción de que las decisiones finales siempre favorecerá la visión técnica sobre la realidad territorial
- Se tiene la duda de que la representación no sea realmente del campesinado paramuno
- La influencia de la Comisión Conjunta (Autoridades Ambientales) en la toma de decisiones sobre el Plan de Manejo se percibe como una posible vulneración a la autonomía de los municipios y sus comunidades.

INQUIETUDES

- Cómo vamos a lograr que esas nuevas políticas asuman esas responsabilidades, y las entidades realmente cumplan desde la coordinación todo lo propuesto.
- En esta instancia va a quedar el establecimiento de actas, cada cuanto se van a reunir?
- Cómo sería el mecanismo de articulación de las entidades al interior de la instancia de coordinación?
- Logística y Financiación: ¿Cómo se garantizará el traslado, alimentación y viáticos para asegurar la asistencia del 100% de los delegados campesinos a las sesiones?
- Periodicidad y Lugar: ¿Se realizarán sesiones descentralizadas en los municipios (como Uña) para que la comunidad pueda presenciar los avances de la agenda temática?
- Rotación: ¿Cómo se garantiza que la rotación de los representantes no afecte la continuidad de los temas técnicos y los acuerdos a largo plazo?

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Los representantes designados por las diferentes entidades deben tener poder decisión, para así no hacer reprocesos
-

DESACUERDOS

- No se presentaron.

ACUERDOS

- Debe existir mayor representación campesina
- Presidencia y secretaria técnica debe tener representación campesina
- Se logra consenso razonado y acuerdo con el tema de diálogo Instancia de coordinación para el municipio de Une Cundinamarca.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Instancia de Coordinación, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Registro y evidencias fotográficas del tema de diálogo Instancia de coordinación:

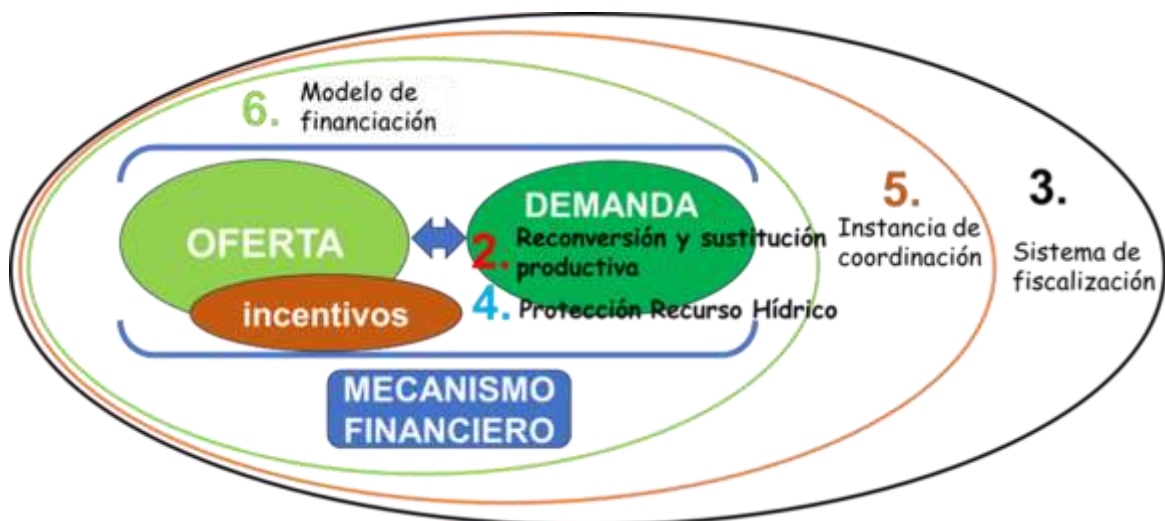
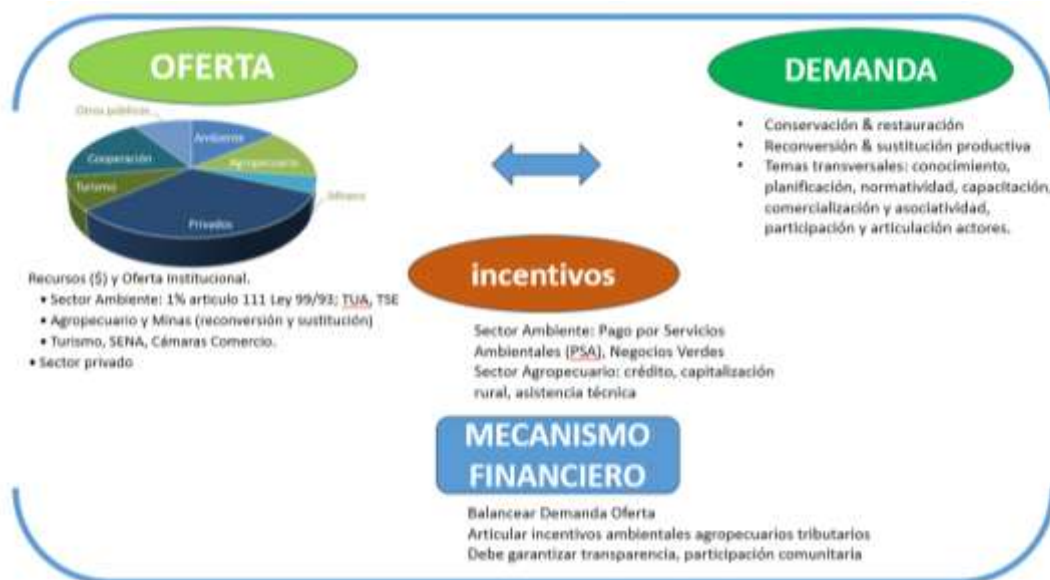


Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

• **TEMA DE DIÁLOGO MODELO DE FINANCIACIÓN, A CARGO DEL PROFESIONAL FERNANDO GOYENECHÉ:**

Se da el contexto de la sentencia T- 361 que articula recursos públicos y privados y contiene 4 componentes: Oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.

El profesional hace hincapié en que la oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario, del nivel regional y nacional y se exponen las entidades y sus respectivas fuentes de financiación; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. Posteriormente, se socializó el modelo financiero, enfatizando que el esquema de financiación se encuentra integrado al componente de gobernanza. Se aclaró que la facultad de priorización y toma de decisiones recae exclusivamente en la instancia de coordinación, la cual opera bajo la supervisión y control del sistema de fiscalización.



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

Se reitera que el modelo, debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo y tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo: En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo; en el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos; en el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Tema 5. Modelo de Financiación

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron.

SOLICITUDES

- Que la sobretasa ambiental se destine exclusivamente para el cuidado del páramo CV Sumapaz.
- Que los incentivos sean de manera permanente y se sostengan en el tiempo.
- Articulación entre Min ambiente, distrito y superintendencia para que los campesinos no se vean afectados para el acceso a créditos y que no esté afectado su certificado de libertad y tradición por estar en área de páramo.
- Que este proceso esté incluido en el Plan Nacional de Desarrollo del nuevo gobierno- trasladar a DNP y Min Hacienda
- Puede haber alguna orientación sobre los documentos para titulación y sucesión? Pregunta para SNR.
- Que dejen la frontera agrícola donde está
- Los recursos de reconversión deben ser sencillos y deben llegar directamente al productor, sin intermediarios.
- Los recursos económicos deben ser garantizados por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Ambiente. No se deben dar estas responsabilidades al municipio dado a que no disponen de estos recursos.
- Acuerdo de Estabilidad Económica y Seguro de Cosecha Sostenible: Se establece la creación de un fondo de contingencia dentro del mecanismo financiero que garantice un seguro de transición para los productores. Este instrumento cubrirá de manera efectiva las posibles pérdidas iniciales de rendimiento o rentabilidad derivadas del cambio de modelos convencionales a prácticas de bajo impacto, asegurando la soberanía alimentaria y la estabilidad financiera de las familias campesinas durante el proceso de reconversión productiva.
- Las medidas de financiación y programas de reconversión deben atender prioritariamente a personas en condiciones de vulnerabilidad.
- Garantizar que las comunidades locales participen de manera efectiva en la toma de decisiones sobre el manejo y uso de los recursos financieros.
- Asegurar el derecho al trabajo y la subsistencia de los habitantes tradicionales durante la transición de actividades.
- Acuerdo de Acceso Simplificado a Regalías con Enfoque Campesino: El Ministerio de Ambiente y las entidades territoriales se comprometen a brindar asistencia técnica y jurídica permanente a las organizaciones locales para la formulación y gestión de proyectos dirigidos al Sistema General de Regalías (OCAD). Se establecerán mecanismos diferenciales que simplifiquen los

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

requisitos de presentación, garantizando que el acceso a estos recursos sea ágil, directo y adaptado a las capacidades de las comunidades campesinas del páramo para financiar sus iniciativas de conservación y desarrollo sostenible. TOMAR EJEMPLO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS.

- Los proyectos de mejoramiento de vías terciarias, salud y educación en las veredas de páramo tendrán la misma prioridad de financiación que los proyectos de conservación ambiental.
- Partida presupuestal específica para el municipio de Une, proporcional a las hectáreas que tienen en páramo
- No al turismo
- Convocatorias para comunidades paramunas específicas
- Pensión verde con un fondo para el campesinado
- Inclusión en los planes locales, municipales, departamentales, de unidades productivas
- Finagro tenga una línea especial para comunidades paramunas
- Fondo para seguro de cosechas
- Fondo de agua para comunidades campesinas
- Se debe continuar el equipo del Ministerio hasta finalizar el proceso
- créditos agropecuarios condonables para el campesino paramuno

TENSIONES

- Cuál es la obligatoriedad financiera que tienen las corporaciones para cumplir con las líneas del modelo financiero, que se de un porcentaje claro.
- El PSA nos quita el dominio del territorio?
- Cuánto van a aportar las corporaciones para el modelo financiero?
- En qué está el municipio en oferta o en demanda?
- Inviabilidad económica por restricciones: La transición hacia modelos de "bajo impacto" genera temor por la posible pérdida de competitividad de municipios como Une frente a zonas sin restricciones ambientales.
- Roces entre la imposición de agroecología y la necesidad técnica de los productores para combatir plagas de manera eficiente sin perder sus cultivos.

INQUIETUDES

- A partir de 2019 salió un Decreto que habla de un porcentaje para comprar aquellos predios que estén en conservación, aparte de eso se refiere a ese instrumento o tasa? O estamos hablando del mismo porcentaje?
- Cuál modelo de financiación se va a implementar en Sumapaz?
- Los predios se están conservando como pueden acceder a incentivos?
- Qué mecanismos hay para la gestión de recursos de cooperación internacional?
- Cuánto es la UAF en Cruz verde Sumapaz
- Cuáles son los subsidios que van a recibir los campesinos que van a realizar actividades de reconversión
- Quién maneja la prioridad para Une, en lo referente a reconversión y sustitución
- Si se va a vender una finca que está en conservación la registran?
- ¿Cómo se suplirán las necesidades económicas reales y la pérdida de ingresos durante el tiempo que dure la reconversión productiva?
- Dudas sobre los beneficios reales y cuantificables que traen la "economía circular" y los "mercados diferenciados" para productos tradicionales como la papa.
- Cuál es la consecuencia del PSE e incentivos para el habitante paramuno

DESACUERDOS

- No se presentaron.

ACUERDOS

- Incluir todos los actores que se requieren para contar con los aportes \$ para incentivos.
- Se logra un consenso o acuerdo razonado sobre el modelo de financiación.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación, no obstante, la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Registro y evidencias fotográficas:



• TEMA DE DIÁLOGO SISTEMA DE FISCALIZACIÓN, A CARGO DE LA LISSETH TORRES:

Tras recapitular los cinco temas de diálogo previos, se presentó el contexto de la Sentencia T-361 y la razón de ser del Sistema de Fiscalización. Se detallaron sus características, construidas a partir de los aportes comunitarios de la Fase de Consulta e Iniciativa, aclarando que este esquema no reemplaza a las entidades estatales, sino que busca garantizar una vigilancia efectiva.

Finalmente, se expusieron los tres ejes, los actores y los principios rectores del sistema.

¿Qué es y qué no es?

✓ SÍ HACE	X NO HACE
• Vigila y avisa a tiempo. • Registra y entrega código de reporte. • Remite a la autoridad competente. • Informa cómo va cada caso.	• No sanciona ni multa. • No reemplaza a la autoridad. • No entra a predios sin permiso. • No crea trámites nuevos.

Se presenta la Estructura del Sistema de Fiscalización, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina □ Observa y reporta cambios en el páramo. ⊗ NO sanciona ni decomisa. □□ Cuida el territorio día a día.	Autoridades Ambientales 👑 Actúan y responden (CAR, Alcaldías). 🔍 Hacen visitas técnicas oficiales. ⚖️ Tienen la facultad de sancionar.
Ministerio Público y Fiscalía □ Protegen a denunciantes. 👮 Atienden delitos ambientales. ✉️ Reciben casos de alto riesgo.	Apoyo Técnico 🏫 Instituto Humboldt y Universidades. 📊 Dan datos científicos y métodos. 🎓 Ayudan con la pedagogía.

Articulación institucional: flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.

Principios del sistema (I): Fundamentos rectores de la operación y el control:

Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.
- Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-361 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Diálogo deliberativo Tema 6 sistema de Fiscalización:

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron.

SOLICITUDES

- Acuerdo de Fortalecimiento Jurídico y Protección del Ecosistema: Se establece el compromiso de articular la gestión del páramo con los principios de la Jurisdicción Agraria y la Ley 1930 de 2018 (Ley de Páramos), garantizando la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra para el campesinado. Bajo este marco, se priorizará el enfoque preventivo en el control de delitos contra el ecosistema, diferenciando claramente entre la economía campesina de subsistencia y las actividades ilegales de alto impacto, asegurando que la aplicación de la ley proteja tanto la integridad del páramo como los derechos fundamentales del campesinado paramuno.
- El sistema de fiscalización no se limitará a vigilar al campesino, sino que será la herramienta principal para verificar que las entidades del Estado cumplan con sus obligaciones de inversión, saneamiento y asistencia técnica.
- El sistema dará prioridad absoluta a las alertas comunitarias sobre actividades de alto impacto ajenas a la tradición del municipio, como la minería ilegal o la expansión de frontera agrícola por actores externos.
- Los registros y reportes realizados por la comunidad en el marco del sistema se considerarán alertas preventivas y herramientas de diálogo, pero no constituirán por sí mismos una prueba pericial para procesos sancionatorios inmediatos contra el campesino.
- El Ministerio Público y el sistema de fiscalización garantizarán la protección de los denunciantes comunitarios, aplicando la reserva de identidad para evitar conflictos socioambientales en el territorio.
- Los informes semestrales de seguimiento y el "Muro de Información" deberán presentarse en un lenguaje no técnico y de fácil acceso para toda la comunidad de Uña, asegurando que la transparencia sea real.
- En caso de que el sistema detecte una actividad prohibida realizada por un campesino, se priorizará un espacio de diálogo y concertación de cumplimiento antes de iniciar cualquier acción administrativa o judicial.
- En coherencia con los principios consagrados en el Acuerdo de Escazú, especialmente en lo relacionado con el derecho de acceso a la información ambiental, la participación pública incidente y la protección de las personas defensoras del ambiente; se propone la creación de una Comisión de Veeduría integrada por dos delegados por cada territorio, un principal y un suplente, designados de manera autónoma por sus respectivas comunidades. Esta Comisión de Veeduría tendrá como propósito realizar seguimiento permanente a los compromisos institucionales, a la ejecución presupuestal, a las decisiones administrativas y a las medidas adoptadas en el marco del proceso, garantizando que se respeten los derechos del campesinado.
- Incidencia Real: Las decisiones tomadas por los representantes campesinos en esta instancia serán de carácter vinculante (obligatorio) para las autoridades ambientales.
- Aplicación del Acuerdo de Escazú: Que el Ministerio del Interior garantice el cumplimiento de los estándares de Escazú en cuanto a acceso a información, participación y protección de defensores ambientales.
- Muro de Información Transparente: Implementación del "Muro de información territorial" donde la comunidad pueda verificar en tiempo real el estado y la trazabilidad de cada caso reportado.
- Enfoque Diferencial: Que el sistema aplique principios de justicia ambiental que diferencien claramente entre la economía campesina de subsistencia y los delitos ambientales de actores externos.
- Rendición de Cuentas Semestral: Realización de jornadas de socialización territorial de los informes de evaluación para asegurar la mejora continua del sistema con participación comunitaria.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Oficina en el ministerio publico y defensoría del pueblo para asuntos específicos del paramo cruz verde Sumapaz.
- Mesa de participación incidente para las comunidades campesinas paramunas
- Nos deben certificar como productores de papa

TENSIONES

- Transparencia de la solicitud con las entidades.
- Equidad en la Vigilancia: Existe una fuerte tensión debido a que el sistema se percibe como una herramienta de persecución al campesino; se exige que el objetivo principal incluya el seguimiento a los compromisos de las instituciones y no solo la detección de infracciones del campesinado.

INQUIETUDES

- ¿Cuál va a hacer la sanción a las entidades que no cumplan estos acuerdos?
- ¿Cómo se garantiza que los reportes realizados por la comunidad tengan un debido proceso real, asignación de código y remisión efectiva a la autoridad sin quedar "en el papel"?
- ¿Qué diferencia técnica existe entre este sistema de fiscalización y un sistema de derechos de petición tradicional?
- Régimen de Sanciones Institucionales: ¿Cuál será la sanción o consecuencia para las entidades del Estado que incumplan los acuerdos de delimitación registrados en el sistema?
- ¿Cuál es el protocolo específico de protección para garantizar la reserva de identidad de los líderes comunitarios que reporten actividades ilegales, y qué entidad será responsable de su implementación y seguimiento?

DESACUERDOS

- No se presentaron

ACUERDOS

- Prevalcer el enfoque diferencial entre campesinos y otros actores que no tienen objetivo de cuidado

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Instancia de sistema de Fiscalización, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Registro y evidencias fotográficas Tema de diálogo Sistema de fiscalización:





En la jornada realizada el día de hoy 27 de junio de 2026 con el municipio de Une Cundinamarca, siendo las 3:59 p.m. se concluye que hubo consenso razonado en 4 temas de diálogo, los cuales fueron: parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Modelo de financiación, Sistema de fiscalización y acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Acto seguido, se procedió a la lectura del acta, la cual fue sometida a consideración de la comunidad. Los asistentes aprobaron su contenido de manera unánime y el documento fue suscrito por quienes participaron en la reunión.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en el municipio de Une, Cundinamarca, promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los (4) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



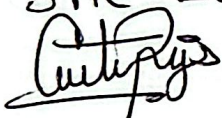
COMPROMISOS (Si los hay)						
No.	COMPROMISO	RESPON SABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
1		NA				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO	

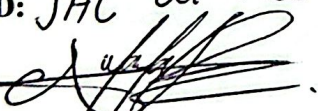
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		27	06	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOS Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

NOMBRE: Nestor Heriberto Ramos
 CARGO: Delegado Ambiental
 ENTIDAD: J.A.C. Quente Alto (Chimpuque)
 FIRMA: 

NOMBRE: Giovanna Constanza Rojas Q
 CARGO: Secretaria JAC La Mesa
 ENTIDAD: JAC La Mesa
 FIRMA: 

NOMBRE: Alan Giovanni Rojas Riveros
 CARGO: Comunidad-Estudiente
 ENTIDAD: JAC La Mesa
 FIRMA: 

NOMBRE: Natan Felipe Berroel Rios
 CARGO: Contratista SNR
 ENTIDAD: Superintendencia de Notariado y Registro SDPEI - GAGPT
 FIRMA: 

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Versión: 7	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 27/06/2023	SOMOS Sistema Integrado de Gestión Código: F-E-SIG-25
---	--	--

NOMBRE: Gabriel Romero Aya

CARGO: _____

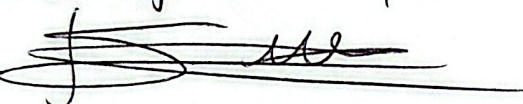
ENTIDAD: _____ vereda la mesa.

FIRMA: 

NOMBRE: Juan Sebastián Morales Ardila

CARGO: Concejal

ENTIDAD: Concejo Municipal

FIRMA: 

NOMBRE: Pablo David Pinzon Guevara

CARGO: Personero Municipal.

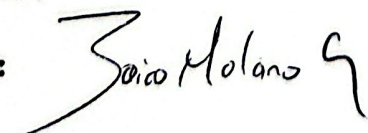
ENTIDAD: Personería

FIRMA: 

NOMBRE: 

CARGO: Asojnta

ENTIDAD: SAC RAMAL

FIRMA: 

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOS Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

NOMBRE: Diana Sanabria

CARGO: Secretaria de Gobierno y Administración

ENTIDAD: Alcaldía de Ure

FIRMA: 

NOMBRE:

CARGO:

ENTIDAD:

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

ENTIDAD:

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

ENTIDAD:

FIRMA:

Fecha: 27-06-2026

Área o grupo responsable: Minambiente

REUNIÓN EXTERNA

Hora de inicio:

Hora finalización:

Departamento, ciudad o municipio:

Modalidad: Presencial ☐ Virtual ☐ Híbrida ☒

Nombre de la actividad: Jornada de concertación delimitación participativa Ciudad Bolívar Municipio de Ure Cundinamarca.

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nº	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión																ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD					¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:						¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES MIGRANTE?	¿ES FIRMANTE DE PAZ?					¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
					HOMBRE	MUJER	INTERMEDIAL	LGBTIQ+	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 25	26 a 50	> 50	NEOPIA	AFROCOLOMBIANA	PALEOQUECHUA									INDIGENA	RAZAL	PUERLO GITANO RICH	CAMPESINOA	NINGUNO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1	X		Silvia Stella Tautua	304 463 9755	X					X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES										SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión							
Versión: 11		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión										Código: F-E-SIG-05							
Fecha: 27.06.2026		Área o grupo responsable: Minambiente										Hora de inicio:							
Departamento, ciudad o municipio: Une Pund.		Modalidad: Presencial ___ Virtual ___ Híbrida x										Nombre de la actividad: Jornada de concertación delimitación participativa							
		Hora finalización:										Municipio de Une Pundimaka							
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Senon como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																			
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	LISTA DE AUTORECONOCIMIENTO	¿ES MIGRANTE?	¿ES FIRMANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?									
1	x	x	Jairo Mol...h	322367385												JAC RAMAL	Asesor	jairomol14@hotmail.com	
2	x	x	Carolina Moreno	320405484												JAC Ramal	Asesor	carla5906@gmail.com	
3	x		Luz Day Moron	313398474												Coordinadora Reg. Zonapaz	Asesor	day28@gmail.com	
4	x		Corina Torro	312512571												Comunidad	Sen. Guadalupe	lucero9648@hotmail.com	
5	x		Angie Johana Ayudela	3108912407												Corporinaquico	Pro. Esp. Coordinación	Coordinadora quezo @ Corporinaquico.gov.co	
6	x		Fredy Alonso Gutiérrez	38637589												Comunidad	Conductor	unefredy@gmail.com	
7	x		Celso Hernández S.	321908 83248												MADS-FVR	Enlace Territorio	celsoher@ginad.com	
8	x		Nelson Huerfano	373494350												Alcaldía de UNE	Enlace TIC	enlace TIC @ une - Ombudsman.gov.co	
9	x		Blanca Arduza	315204671												V. Mesa		mp44utusa@hotmail.com	
10			Mike Arduza	3212546858												Utm	maria tu marca	Dr. Audianza mikelstara.visual@gmail.com	
11			Emilia Corzo	310392740												MTM	Fotoperegrinacion	emiliacorzo@hotmail.com	
12			Pedro Pablo	311500301												Vereda El Ramal			
13			George Polanco	3018376 521												Vereda Moritos	Habitante		
CORTADO														TOTAL PARTICIPANTES:					

RELACIÓN EXTERNA

Area o grupo responsable: Minambiente

Hora de inicio: 10:00 a.m.

Hora finalización:

Modalidad: Presencial ☐ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad: Jornada de concertación delimitación participativa Ciudad Bellver Municipio de Une Pandinamarca,

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sirven como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.mrinambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Para imprimir este formato usar tamaño FOLIO

Fecha: 27-06-2026

Área o grupo responsable: Minambiente

REUNIÓN EXTERNA

Hora de inicio: 10:00 am

Hora finalización:

Departamento, ciudad o municipio: Une Pund.

Modalidad: Presencial ☐ Virtual ☐ Híbrida ☒

Nombre de la actividad: Jornada de concertación delimitación participativa Ciudad Bolívar Municipio de Une Pund. (Páramos)

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nº	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será administrada de manera voluntaria por el asistente a este evento														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD	LISTA DE AUTORECONOCIMIENTO COMO:										¿ES MIGRANTE?					¿ES PRESIDENTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO?	ASIMILADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
					HOMBRE	MUJER		0 a 5	6 a 10	11 a 17	18 a 28	29 a 35	36 a 45	46 a 55	56 a 65	66 a 75	76 a 85									AFROCOLOMBIANO	PALESTINÉS	INDIGENA	RAZAL	PUERTO RICANO	CAMPESINO	MINUSIVO	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	X		Victor Ruiz	3249214005	X								X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

Fecha: 27-06-2026

Área o grupo responsable: Minambiente

REUNIÓN EXTERNA

Hora de inicio:

Hora finalización:

Departamento, ciudad o municipio:

Modalidad: Presencial ___ Virtual ___ Híbrida x

Nombre de la actividad: Jornada de concertación delimitación participativa ~~en el~~ Municipio de Ure Cundinamarca.

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo conlleva el Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO			RANGO DE EDAD					LISTED DE AUTORECONOCIMIENTO									
					HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 25	26 a 35	36 a 45	46 a 55	56 a 65	66 a 75	76 a 85	86 a 95				
1	x		Johana Hernández	313871592	x														Alcaldía	Titular	Infraestructura@ure-cundinamarca.gov.co	
2	x		Pablo Pinzón Guevara	3204587649	x														Personería M	Personero M	Personero@ure-cundinamarca.gov.co	
3	x		Diana Sanabria	1077940407	x														Alcaldía	Alcalde	alcaldia@ure-cundinamarca.gov.co	
4	x		Claudia Herrera	3174187148	x														Alcaldía	Lider UMATA	umata@ure-cundinamarca.gov.co	
5	x		Giovanna Rojas	3163303831	x														Junta Ae La Mesa	Secretaria	giovannarojas912@hotmail.com	
6	x		Alan Rodas	360605423	x														Comunidad de la mesa	Comunidad	agrovallpy103a@outlook.com	
7	x		Jairton Díez Díez	3163342460	x														MINAMBIENTE/DESARROLLO	ASESOR	diezem@minambiente.gov.co	
8	x		William Camilo Escoto Díaz	3152685667	x														Minambiente/FVB	Contratista	wcamilobensio28@outlook.com	
9	x		Luis Carlos Nova	3208564168	x														USME	campesino		Luis Carlos Nova
10			Verónica Vargas	3144461053	x																	
11			Mra Cecilia	31051978	x														Ramal Ure			
12			Virginia Quintero	3158972075	x														La Mesa	Habitante		
13			Lafrieth Albino	3204931311	x														Minambiente	Contratista	fabmina@minambiente.gov.co	
CORTEO																			TOTAL PARTICIPANTES:			

Fecha: 27.06.2026

Área o grupo responsable: Minambiente

REUNIÓN EXTERNA

Departamento, ciudad o municipio: Una Lund.

Modalidad: Presencial Virtual Híbrida x

Hora de inicio:

Hora finalización:

Nombre de la actividad: Jornada de concertación delimitación participativa Ciudad Bolívar Municipio de Una Lundinamarca.

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, serán como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será administrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
	SI	NO			SEXO			RANGO DE EDAD					LISTED SE AUTORECONOCE COMO:										¿Tiene alguna discapacidad?	¿ES MIGRANTE?	¿ES PRIMARIO DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
					HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 25	26 a 35	> 35	NEGRO/A	AFROCOLOMBIANO/A	PALESTINESA	INDIGENA	PAZAR									PUERTO OTIANO ROM	CAMPESIN/A	NINGUNO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
1	x		John Dario Moreno	3118517982																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	</

Área o grupo responsable: Minambiente

RELACIÓN EXTERNA

Hora de inicio: 10:00 AM

Hora finalización:

Departamento, ciudad o municipio: UNF CUNO

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad: Jornada de concertación delimitación participativa Ciudad Bolívar Municipio Cerecedra Cundinamarca

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, expresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, serán como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GEST.01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/archivos-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.	Nombre de la actividad: Jornada de concertación delimitación participativa Ciudad Bolívar Municipio Cere (Cuchunaima)
---	--

Para imprimir este formato usar tamaño FOLIO